ANUNCIO LICITACIÓN

En Madrid a 1 de junio de 2023.

La Mutualidad de Futbolistas realiza el siguiente anuncio, con el objeto de publicar procedimiento abierto de adjudicación de contratación de los servicios de redacción de los proyectos necesarios para cambio de uso y ejecución del mayor número de viviendas obtenidas de la segregación del local situado en calle Viriato n º 2 planta 1º local 2. en Madrid.

La adjudicación del contrato y su posterior notificación a adjudicatario se realizará con arreglo a la documentación que se encuentra publicada en la página web de la Mutualidad de Futbolistas consistente en:

1.- Anuncio Licitación.
2.-Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas. Anexos.

Las proposiciones se presentarán de forma presencial en los SSCC de la Mutualidad de Futbolistas, situado en calle José Echegaray n º 8 Edificio III planta 2º Local 7, estableciéndose como plazo máximo final el día 31 de julio de 2023. Se admite entrega telemática mediante correo electrónico según establece el pliego de condiciones.

Para cualquier duda que le pudiera surgir al respecto, podrán realizar sus consultas en el tel. 91 446 14 08 ext 1117, o por correo electrónico
comunicaciones_oficiales@mutualidaddefutbolistas.com

Agradeciendo de antemano su interés, le saluda atentamente,

Fdo.: D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas.
Director General de la Mutualidad de Futbolistas.

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CAMBIO DE USO DE OFICINAS A USO RESIDENCIAL

Asunto: Pliego de prescripciones técnicas particulares:
Redacción de los proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de viviendas en local situado en Calle de Viriato nº 2 planta 1º puerta 2 de Madrid.

1 . ANTECEDENTES 2
2. OBJETO DEL PLIEGO 3
3. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO 5
4. EQUIPO FACULTATIVO 5
5. CONDICIONES DE LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO 6
5.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS: 6
5.2 DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES: 8
6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 12
7. PLAZO DEL CONTRATO 12
8. REVISIÓN DE PRECIOS 12
9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA 12
10. MODIFICACIONES DEL CONTRATO 13
11. DOCUMENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACION 13
11.1 Documentación a entregar: 13
11.2 Criterios de valoración: 14
a) Criterios cuantificables automáticamente: 14
b) Criterios cualitativos: 14
c) Criterios por juicio de valor: 15
12- NORMATIVA DE APLICACIÓN 16
13- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 16
14- FECHA LIMITE PARA CONSULTAS 16
15- CONTACTO 16
16- FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS 16
17- RESOLUCIÓN DE CONCURSO 16
18- ANEXOS: 17
Anexo 1_DOCUMENTACIÓN GRÁFICA I. PLANO DE SUPERFICIES. PDF Y CAD. 17
Anexo 2_ DOCUMENTACIÓN GRÁFICA II. PLANO UBICACION BAJANTES Y MONTANTES. PDF Y CAD. 17
Anexo 3_ MODELO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA. 17
Anexo 4_ DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA. 17
Anexo 5_MODELO CARTA COMPROMISO REDUCCIÓN DE PLAZO. 17
Anexo 6_MODELO CARTA COMPROMISO PRESENTACIÓN CEE. 17
Anexo 7_PORFOLIO. JUSTIFICACIÓN OBRAS REALIZADAS. 17

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

1 . ANTECEDENTES

Las antiguas oficinas de los Servicios Centrales (SSCC) de la Mutualidad de Futbolistas se encuentran ubicadas en la planta primera del inmueble situado en calle Viriato n º 2 de Madrid.
Tiene una superficie construida aprox. de 443,54 m2. La planta se distribuye en diferentes estancias para uso de despachos, administración, salas de reuniones, almacenes y cuartos de servicio (aseos y office).
Las superficies útiles aproximadas se reflejan en el siguiente cuadro de distribución:

1	RECEPCIÓN	26,16
2	DISTRIBUIDOR 1	22,26
3	DISTRIBUIDOR 2	16,66
4	SALA DE REUNIONES 1	22,52
5	SALA DE REUNIONES 2	11,36
6	DESPACHO 1	23,67
7	DESPACHO 2	14,23
8	DESPACHO 3	28,50
9	DESPACHO 4	18,37
10	DESPACHO 5	20,28
11	DESPACHO 6	15,68
12	DESPACHO 7	23,81
13	ALMACÉN 1	11,82
14	ALMACÉN 2	46,47
15	ALMACÉN 3	12,18
16	ALMACÉN 4	9,72
17	ASEO 1	2,72
18	ASEO 2	2,56
19	ASEO 3	2,4
20	ADMINISTRACIÓN 1	70,79
21	OFFICE	3,53

La superficie útil total de la oficina es aproximadamente de 405,69 m2.

Actualmente los SSCC de la Mutualidad se han trasladado a las Rozas y quiere emprender las actuaciones necesarias para realizar el cambio de uso de las antiguas instalaciones a un uso residencial proyectando en la misma planta del local el máximo número de viviendas.

Las obras de remodelación de la edificación consistirán en:

• ACT-1. Actuaciones previas. Obras de desmontaje de luminarias y equipos reutilizables.
• ACT-2. Obras de demolición de la distribución actual del inmueble.
• ACT-3. Obras de remodelación Distribución de las nuevas unidades de viviendas.
• ACT-4. Obras de mejora de la conservación de la envolvente edificatoria: Paramentos de la fachada principal.
• ACT-5. Actuación de ejecución de nuevas instalaciones y equipamientos generales de las viviendas resultantes. electricidad, agua, telecomunicaciones, porteros electrónicos y protección de incendios. Incluye la adecuación a la normativa correspondiente de las instalaciones generales del edificio (de electricidad, de agua sanitaria, de telecomunicaciones, de protección contra incendios) y en la reparación o reposición de equipamientos específicos del inmueble en zonas comunes.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

2. OBJETO DEL PLIEGO

El contrato que será objeto de adjudicación es un contrato de servicios de Arquitectura y por tanto tiene la naturaleza de prestaciones de carácter intelectual, teniendo en cuenta además que, por la documentación técnica requerida y metodología de trabajo, conllevan una labor claramente intelectual.

2.1. Definición del objeto del contrato:

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) es establecer las bases que han de regir en el contrato de servicios cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE VIVIENDAS EN LOCAL SITUADO EN C/ VIRIATO Nº 2 PLANTA 1º PUERTA 2. MADRID."

2.2. Fases y alcance de los trabajos:

Para ello, el **contrato de servicio** constará de las siguientes fases:

- FASE 1 Gestión de licencias (segregación, cambio de uso y obras). Documentación técnica que acredite la viabilidad del cambio de uso y la división del inmueble en el número máximo de viviendas. Informe de preexistentes. Redacción de los proyectos necesarios (segregación, básico y de ejecución) para la remodelación del inmueble, cambio de uso y acondicionamiento del mismo para viviendas, así como la redacción de todos los documentos necesarios para llevar a cabo el total de la obra.
- FASE 2. Dirección de obras, dirección de instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos y seguimiento de control de calidad durante el período de ejecución de las obras. Entrega de la certificación final de las obras y la emisión de aquellos certificados y documentos que permitan la legalización de las diferentes instalaciones.

La selección de la oferta adjudicataria comprende la contratación de los siguientes trabajos:

- Gestión de licencias. Incluye toda la gestión necesaria para la obtención de la licencias para la segregación (si procede), de obra, de primera ocupación y cambio de uso del inmueble. (no incluye abono de tasas). Actuación de ECU si procede.
- Redacción de informe de preexistentes, proyecto de segregación, anteproyecto, proyecto básico y de ejecución para las obras de remodelación del inmueble para cambio de uso, redacción del Estudio de Seguridad y Salud, del Estudio de Gestión de Residuos y del Plan de Control de Calidad de la obra.
- La redacción de proyectos específicos de todas aquellas instalaciones que precisen proyecto técnico según la legislación vigente o que, por su complejidad, precisen proyecto independiente.
- La asistencia técnica respecto de cualquier trámite exigible por la Administración u otros organismos, oficiales o no, necesario para la construcción, legalización y puesta en marcha de instalaciones, así como el seguimiento en la tramitación de la contratación de servicios.
- La elaboración de la documentación, su presentación y seguimiento ante los órganos competentes, para la obtención de cualquier tipo de visado, permiso y/o licencia de cualquier colegio y organismo local o autonómico en relación con el proyecto de referencia.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

- La Dirección Facultativa de las obras e instalaciones, que incluye la Dirección de Obra por arquitecto, la Dirección de la Ejecución de la Obra por arquitecto técnico, la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución de las obras, el Control de la Calidad, la Gestión de Residuos y la Dirección de Instalaciones.
- La redacción y entrega de la Documentación Final de Obra y del Libro del Edificio, que se realizará a la finalización de las obras y con carácter previo al uso del mismo y deberá reunir la documentación definida en el artículo 7 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (en adelante LOE), entre la que se incluye la relación de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones.
- Así mismo, formará parte del objeto del contrato la redacción del proyecto y la correspondiente dirección de obra de los proyectos modificados que sean necesarios, sin coste adicional para el A la Mutualidad de futbolistas.
- En ningún caso podrán servir las normas contenidas en los pliegos para justificar la omisión de estudios o descripciones que por la legislación vigente deban integrar la documentación del Proyecto o vengan exigidas por las características específicas de las obras.
- Los licitadores declararán conocer el contenido de todas las normas y documentos de obligado cumplimiento que se citan en los pliegos y, en la documentación del proyecto harán mención expresa de todas ellas y también de cualesquiera otras que, siendo o no de obligado cumplimiento, hayan sido tenidas en cuenta para la redacción del mismo.
- La redacción del proyecto de ejecución se desglosará en las 5 actuaciones recogidas en el apartado de antecedentes de este pliego e incluirá aquellas actuaciones que determine el equipo redactor para su mejor comprensión. Así mismo se deberá estudiar el estado actual del inmueble en relación con las zonas comunes del edificio.
- Desglosar el presupuesto por unidad de vivienda obtenida. En función de la solución arquitectónica se valorará obtener el mayor número de viviendas a partir de la finca matriz.
- El director del Equipo Facultativo será el encargado de gestión de toda la obra y comunicación siendo la persona de contacto con el responsable de inmuebles de la Mutualidad de futbolistas.

La tabla siguiente incluye la relación de trabajos objeto del contrato según se dispone en las FASES anteriormente indicadas:

FASE 1: REDACCIÓN DE PROYECTOS

Trabajos objeto del contrato de Redacción de Proyectos:

- Proyecto de segregación.
- Redacción de la documentación requerida para cambio de uso.
- Redacción del proyecto de básico y de ejecución.
- Redacción del estudio de seguridad y salud.
- Redacción del Plan de control de calidad.
- Redacción del estudio de gestión de residuos.
- Redacción de los proyectos de instalaciones.
- Cálculo de estructuras (si fuera necesario).

FASE 2: EJECUCIÓN DE OBRA

Trabajos objeto del contrato de Dirección de obra e instalaciones:

- Dirección de obra.
- Dirección de la ejecución material de obra.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

- Dirección de instalaciones.
- Coordinación de seguridad y salud de las obras.
- Gestión de los residuos.
- Dirección del control de calidad y seguimiento Gestión de residuos.

3. DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DEL CONTRATO

No existe división de lotes.

4. EQUIPO FACULTATIVO

El equipo facultativo estará constituido por el conjunto de personas físicas con titulación adecuada y suficiente que asumirá la totalidad de los trabajos del presente contrato en sus aspectos técnicos, económico y estéticos, de conformidad con el proyecto, los pliegos, anexos y demás condiciones del contrato y autorizaciones administrativas, y que velarán por la aptitud final de la obra de acuerdo con el uso previsto.
Se entiende por Equipo Facultativo el conjunto de técnicos, encargados de llevar a cabo los trabajos necesarios para la redacción de todos los proyectos y documentos necesarios, así como para la comprobación y vigilancia de la correcta realización de la obra.
Los componentes de este equipo interdisciplinario actuarán como asesores, con responsabilidad individualizada de las partes del encargo de sus respectivas competencias y conjuntamente del trabajo contratado, siendo el Director del equipo facultativo la persona de contacto con el responsable de la Mutualidad de futbolistas.

Al frente del equipo existirá un/a Arquitecto/a (titulación de grado en fundamentos de la Arquitectura y Máster universitario en Arquitectura), Director/a del Equipo Facultativo, que será también Director/a de Obra, y actuará como coordinador/a del equipo y como interlocutor/a con la Mutualidad de futbolistas durante el desarrollo de las obras encomendadas, el cual será directamente responsable de dicha comprobación y vigilancia asumiendo las funciones y obligaciones que las normas sectoriales en esta materia, asignan al Director de las Obras.

También habrá en el equipo un/a Aparejador/a o Arquitecto/a Técnico/a o Ingeniero/a de la Edificación (titulación de Grado en Arquitectura Técnica), que será el/la Director/a de Ejecución Material de la obra.

Un/a técnico/a competente encargado/a de la redacción del Estudio de Gestión de Residuos, del Estudio de Seguridad y Salud, de la Coordinación de Seguridad y Salud y del Control de Calidad. Estos trabajos los podrá realizar un/a técnico/a de los anteriores o bien un/a facultativo/a diferente, conforme a lo previsto en la LOE.

Un/a ingeniero/a industrial (titulación de Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y Máster Universitario en Ingeniería Industrial) o técnico/a competente, para elaboración de los proyectos específicos de instalaciones y documentos necesarios para la puesta en marcha de las mismas, así como de la dirección de obra correspondiente y legalización de las instalaciones necesarias en Industria.

Un/a arquitecto/a o técnico/a competente, responsable de las estructuras en la ejecución de las obras si fuera necesario. Estos trabajos los podrá realizar el/la Arquitecto/a Director/a de Obra o bien un/a técnico/a facultativo/a de los previstos en la LOE.

Se entiende así que un mismo técnico podrá cubrir varios perfiles si cuenta con la titulación competente que lo habilita para ello.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

El Equipo Facultativo deberá informar por escrito sobre cualquier aspecto concreto de los trabajos a requerimiento del responsable de inmuebles de la Mutualidad. El equipo redactor de proyecto seleccionado remitirá copia de la póliza y recibo o un certificado de seguro en vigor en el momento de firma de contrato.

5. CONDICIONES DE LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO

El técnico competente adjudicatario de la redacción del proyecto redactará los proyectos (segregación, básico y ejecución) y la documentación técnica de todo tipo que sea necesaria para la tramitación del proyecto en la Administración. Igualmente, coordinará al resto de técnicos que deban de redactar también documentación, procurando la coherencia de la documentación técnica sin que se produzca duplicidad ni vacío en el conjunto de aquélla.
Se debe redactar toda la documentación necesaria para poder definir y dirigir las obras correspondientes a la remodelación del inmueble.

El proyecto debe incluir toda la documentación necesaria y al nivel de detalle que sea preciso para la total definición de las obras e instalaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE) y demás normativa de aplicación.

5.1 REDACCIÓN DE PROYECTOS:

En los documentos de Proyecto, se definirán de modo preciso las características generales de la obra mediante la adopción y justificación de soluciones constructivas concretas, dimensionado, cálculos, detalles y especificaciones de todos los materiales y elementos que intervienen en el proyecto. Su contenido será el necesario y suficiente para la correcta ejecución de las obras proyectadas. Además, deberá contener las modificaciones oportunas a introducir como consecuencia del trámite de informe por los servicios técnicos municipales en caso de ser necesario.
El contenido documental del Proyecto se adecuará a los requerimientos legales de supervisión de proyectos y a la normativa vigente. Código Técnico de la Edificación (CTE).

Todas las actuaciones deberán de realizarse en coordinación y bajo la supervisión del responsable de inmuebles de la Mutualidad.

El proyecto deberá contener los documentos indicados en el ANEXO I del Código Técnico de Edificación.

Entre ellos como mínimo contendrá Memoria, Plan de control de calidad, Estudio de seguridad y Salud, Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, Planos, Mediciones, Presupuesto, Proyectos de instalaciones, Proyecto de Instalaciones Especiales si procede o los que sean necesarios para obtener las autorizaciones o concesiones administrativas que sean necesarios para la ejecución de la obra y su puesta en funcionamiento.

En ningún caso podrán servir los trabajos referidos en este Pliego para justificar la omisión de estudios o trabajos que por la legislación vigente deban integrar la documentación del proyecto, o vengan exigidas por las características específicas de la obra y que no estén reflejados en este documento.

La aprobación del proyecto no exime a los técnicos de su responsabilidad por defectos, errores, falta de adecuación a la realidad física sobre la que se prevé actuar, o defectos de aplicación de la normativa técnica vigente.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Una vez presentado en tiempo y forma el proyecto, si la Mutualidad de futbolistas considera necesaria la modificación del mismo, corregirlo o completarlo, es de obligado cumplimiento para el técnico realizar estos trabajos en el plazo que razonablemente se determine y sin coste alguno para la Mutualidad de futbolistas.

Estudio de Seguridad y Salud

Se redactará y aplicará el Estudio de Seguridad y Salud en los términos que establece el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción (B.O.E. de 25 de octubre de 1997) y sus modificaciones. El Estudio de Seguridad y Salud contendrá los siguientes apartados:

-Memoria.
-Pliego de Condiciones.
-Planos.
-Mediciones y Presupuesto.
El total del Presupuesto de Ejecución Material del Estudio de Seguridad y Salud se adjuntará, como un capítulo más, al resumen del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución.

Estudio/Programación de Control de Calidad

Se redactará definiéndose los factores de riesgo y cuantas otras indicaciones de carácter general sean necesarias para la programación y realización del control de calidad.
El Plan de Control de Calidad contendrá los siguientes apartados:
-Memoria de las acciones de control (recepción de productos, control de ejecución y las pruebas de servicio de conformidad con el Código Técnico de la Edificación CTE).
-Pliego de Condiciones.
-Planos
-Presupuesto.
El total del Presupuesto de Ejecución Material del Plan de Control de Calidad se adjuntará, como un capítulo más, al resumen del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto de Ejecución.
No obstante, serán a cuenta de la empresa contratista hasta un importe máximo de 1% del presupuesto de la obra. Por lo que en el subcapítulo de control de calidad del resumen del presupuesto solo figurará la valoración del control de calidad descontando ese 1%.

Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

Se redactará y aplicará conforme a lo estipulado en el vigente Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, conteniendo la documentación que se determina en su artículo 4.
El total del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto incluirá una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto en capítulo independiente.

Instalaciones

Se desarrollarán las instalaciones y acometidas de los servicios que pudieran ser necesarios en el desarrollo del proyecto. Así mismo, se redactarán aquellos proyectos específicos de instalaciones que sean precisos en cumplimiento de la normativa vigente para el correcto funcionamiento del edificio, tales como:
-Instalación de media tensión.
-Instalación de electricidad e iluminación en caso necesario.
-Instalación de saneamiento y evacuación de aguas pluviales y residuales, en caso necesario.
-Instalación de fontanería, distribución interior de agua y aparatos sanitarios, en caso necesario.
-Instalación de protección contra incendios en caso necesario.
-Instalación de cableado estructurado: voz y datos en caso necesario.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

-Instalación de seguridad, videovigilancia y anti-intrusión, en caso necesario.

5.2 DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS E INSTALACIONES:

La dirección facultativa de las obras objeto de este contrato incluye Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de la obra, Dirección de Instalaciones, Coordinación de Seguridad y Salud, Control de la Calidad y la Gestión de los Residuos de la obra.
La labor de la Dirección Facultativa, Dirección de Ejecución de las obras y Dirección de Instalaciones se concreta en el desempeño de las actividades que permitan comprobar en cualquier momento, por métodos objetivos y contrastables, la coincidencia geométrica, funcional y de calidades, suficiente, entre el Proyecto de Ejecución y la obra, mediante la presencia continuada en la misma de técnicos competentes y, en su caso, de un equipo de colaboradores, de modo suficiente y fehaciente a juicio del responsable de inmuebles de la Mutualidad de futbolistas. Esta labor de Dirección Facultativa y Dirección de Ejecución de las obras se ejercerá sin coste alguno en el caso de incrementos de la obra ejecutada motivadas por la Liquidación y/o por Modificación o Modificaciones del Proyecto de Obras.
Los medios técnicos y equipamiento asignados a este contrato, deberán ser suficientes para el desarrollo de los trabajos derivados del contrato, debiendo cumplir como mínimo con el Equipo Facultativo definido en el presente Pliego.
Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán de propiedad, en cualquiera de sus fases, de la Mutualidad de futbolistas, la cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos en la medida que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello la empresa contratista alegando sus derechos de autor.
La empresa contratista no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros datos de los trabajos contratados o publicar el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Mutualidad de futbolistas.

Son obligaciones de la dirección de obra e instalaciones:
• Representar los intereses de la Mutualidad de futbolistas ante la empresa Contratista y desarrollar cuantas gestiones correspondan para la buena marcha de las obras con estricta sujeción al Proyecto de Ejecución y al Programa de Trabajo propuesto por la empresa Contratista y aceptado por la Mutualidad de futbolistas.
• Informar puntualmente sobre la marcha de las obras a los servicios técnicos municipales, cuando estos lo soliciten, cuando a su juicio se den circunstancias que así lo requieran o cuando lo exija el Plan de Vigilancia y Control.
• Realizar cuantas comprobaciones planimétricas, altimétricas y geométricas estime necesarias o sean exigidas por el Proyecto de Ejecución y especialmente por el Pliego de Condiciones Técnicas.
• Hacer constar que se han cumplido las determinaciones del Proyecto de Ejecución, especialmente las establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas de las Obras, referentes a comprobaciones geométricas, ensayos y pruebas, en orden a alcanzar las capacidades funcionales y resistentes y la durabilidad prevista por aquel.
• Aceptar o rechazar materiales, partes de la obra o resultados de actividades de la empresa Contratista o de las Empresas auxiliares o suministradoras que a su juicio no resulten acordes con el Proyecto de Ejecución y su Pliego de Condiciones Técnicas, ordenando la realización de cuantos ensayos y pruebas estime necesarias o sean exigidas en el Proyecto de Ejecución, especialmente en el Pliego de Condiciones Técnicas y determinar la persona física o jurídica que deberá llevarlos a cabo y las condiciones técnicas a las que deberá ajustarse.
• Elaborar y suscribir sin coste alguno para la Mutualidad de futbolistas:

-Acta de comprobación de replanteo de la obra.
-Plan de Vigilancia y Control.
-Informe sobre el Programa de Trabajo, una vez efectuada la revisión general del Proyecto.
-Libro de Órdenes y Asistencias
-Planos de detalle, en desarrollo de los del Proyecto, a fin de permitir la adecuada ejecución de las obras.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

-Actas semanales de las visitas de obra, en las que cada uno de los técnicos intervinientes harán constar el estado actual de la ejecución de los aspectos de su competencia y cuestiones de interés, incluido reportaje fotográfico.
-Relaciones valoradas y certificaciones de obras mensuales.
-Informes periódicos mensuales del seguimiento de las obras.
-Entrega mensual de reportaje fotográfico suficiente para identificar perfectamente el estado de la obra en cada uno de sus capítulos; incluso reportaje de la obra acabada.
-Informes sobre la conveniencia de introducir cambios en el Proyecto de Ejecución.
-En el caso de que sean necesarios por el desarrollo de las obras, la redacción de los Proyectos Modificados o documentaciones técnicas que sean requeridas por la Administración.
-La asistencia técnica y la elaboración documental necesarias respecto de cualquier trámite exigible por la administración u otros organismos oficiales necesario para la legalización y puesta en marcha de las instalaciones, así como el seguimiento en la tramitación de la contratación de servicios.
-Libro de Gestión de Calidad de la obra integrado por los modelos de impresos y por los documentos que se generen durante la realización del control.
-Redacción y entrega de la Documentación Final de Obra y del Libro del Edificio.
-Certificado final de obra suscrito por la Dirección de obra y la Dirección de Ejecución de obra.
-Control, justificación y valoración de la liquidación de la obra.
-Análisis, gestión, control y seguimiento de la ejecución de las mejoras ofertadas, en su caso, por el Adjudicatario de las obras.
-Certificación resumen de todas las actuaciones realizadas indicando el importe de obra certificada hasta esa fecha de la obra.

Se deberán llevar a cabo cuantos contactos o reuniones, ya sean periódicas o puntuales, sean necesarias realizar con el Contratista de las obras para el estudio de los problemas que se presenten relativos a la calidad y seguridad de las obras, al mantenimiento y seguridad de cualquier tipo, a las reposiciones de servicios y servidumbres, etc. Estos contactos y reuniones deberán ponerse en conocimiento de la Mutualidad de futbolistas para su posible asistencia. Se deberá levantar un acta de cada reunión por el director del equipo técnico y mandar una copia a la Mutualidad de futbolistas

Se asignará un día a la semana de visita a la obra con la participación del Equipo Facultativo al que podrá acudir el interlocutor-responsable de inmuebles de la mutualidad y de las cuales se redactará al finalizar actas semanales de las visitas de obra, en las que cada uno de los técnicos intervinientes harán constar el estado actual de la ejecución de los aspectos de su competencia y cuestiones de interés, incluido reportaje fotográfico.

En relación con el apartado de las instalaciones deberá tramitarse con suficiente antelación a la fecha prevista de terminación de la obra, la solicitud de prueba de puesta en marcha y funcionamiento de todas las instalaciones, debidamente informada. Hacer las previsiones necesarias para que, en el momento del cumplimiento del hito de instalaciones, se hayan obtenido todos los permisos de instalaciones precisos para su funcionamiento (electricidad, gas, calefacción, antenas, agua, evacuación de aguas residuales, teléfono, etc.) de modo que las obras puedan ser cedidas y entregadas sin demora a partir de su recepción.

Las obligaciones del técnico competente responsable de la coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras serán:
• Emitir informe del Plan de Seguridad y Salud, presentado por la empresa constructora tras la adjudicación de las obras, para su aprobación por la Mutualidad de futbolistas.
• Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
• Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable, los principios de la acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, durante la ejecución de la Obra y en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en materia de seguridad y salud.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

• Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
• Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
• Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.
• Emitir informe sobre todas aquellas modificaciones que proponga el contratista de la ejecución de la Obra en aplicación del Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, en materia de seguridad y salud.
• Asistencia obligada a la obra mínima de una vez por semana y las veces que sea necesario para la correcta ejecución de la Obra y siempre que sea requerido para la resolución de problemas surgidos en la misma, o por el A la Mutualidad de futbolistas. De sus asistencias deberá dejar debida constancia en el Libro de Órdenes.
• Cumplimentar y custodiar su presencia continuada en las oficinas de obra, el Libro de Incidencias de Seguridad y Salud que a tal efecto será facilitado por el A la Mutualidad de futbolistas.
• De acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Real Decreto 1627/1.997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, comunicará a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, al Contratista y a los representantes de los trabajadores de éste, las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias. Una copia de las notificaciones será remitida al A la Mutualidad de futbolistas, para su conocimiento.

Sin perjuicio de emitir en los plazos que se le señalen los informes, actas o certificados sobre el proyecto o la obra que le sean solicitados por la Mutualidad de futbolistas, corresponde a los técnicos del Equipo de Dirección Facultativa, las siguientes actuaciones:
• Asistir al acto de Comprobación del Replanteo e Inicio de las Obras, suscribiendo el acta correspondiente.
• Presentar a la Mutualidad de futbolistas, para su tramitación la certificación mensual de la Obra ejecutada durante los diez días primeros del mes siguiente al que corresponda la certificación. La certificación de obra no se podrá omitir por el hecho de que haya sido pequeño o incluso nulo el volumen de obra realizado a menos que la Mutualidad de futbolistas haya acordado la suspensión de la obra, por lo que se deberá realizar todos los meses aún en el caso de ser a cero. Dicha certificación se redactará según el modelo que señale la Mutualidad de futbolistas.
• Las certificaciones recogerán, bajo su personal responsabilidad, la totalidad de la obra ejecutada. En el caso de que, el contratista no presente el programa de trabajo, el arquitecto/ingeniero director no dará curso a las certificaciones de obra sin que medie la conformidad de la mutualidad de futbolistas.
• Informe mensual de seguimiento de la obra, haciendo mención expresa del resultado de los ensayos y controles realizados, del ritmo de ejecución y previsiones de cumplimiento de plazo e inversiones, y de todas aquellas circunstancias que estime conveniente, especialmente las que hagan previsibles la modificación del proyecto y sus causas. El informe se unirá a la certificación mensual.
• Medición real valorada de acuerdo con los criterios, unidades y capítulos del proyecto, que sirva de base para la liquidación de cada una de las fases que constituyan un plazo parcial de la misma. Dicha medición la entregará al contratista y a la Mutualidad de futbolistas en el plazo de un mes desde la fecha en que se terminó dicha fase, a los efectos de que el contratista manifieste su conformidad o los reparos que estime convenientes. Si el contratista presenta alegaciones o reparos deberá informarlos en el plazo de quince días.
Junto con la medición real de cada una de las fases señaladas en el punto anterior, presentará un informe mensual donde se harán constar las circunstancias siguientes:
• Diferencia de medición entre el proyecto y las unidades realmente ejecutadas y sus causas.
• Las modificaciones de unidades y partidas ejecutadas respecto al proyecto, causas y autorización de las mismas por la Mutualidad de futbolistas. En cualquier caso, no podrá autorizar ni aceptar ninguna modificación de las unidades de obra recogidas en el proyecto aprobado, ya sean aspectos de diseño, calidad o especificaciones técnicas, sin el conocimiento y previa autorización por escrito de la Mutualidad de futbolistas.
• Remitir, dos meses antes de la terminación del plazo total de ejecución de la obra, un informe en que se hará constar la posibilidad o imposibilidad del cumplimiento de dicho plazo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

• Tramitar e informar las solicitudes de prórroga que sean presentadas por el contratista en el plazo no superior a un mes desde que se produzca la causa que la origine.
• Entregar toda la documentación final de obra, en formato papel y en formato digital pdf, dwg, y bc3 a la Mutualidad de futbolistas, con 45 días de antelación a la fecha de terminación prevista, de acuerdo con las instrucciones que reciba al respecto.
• Tramitar en el plazo máximo de un mes antes de la fecha prevista de terminación, la solicitud presentada por el contratista para la recepción de las obras, debidamente informada.
• Emitir el Certificado Final de Obra de acuerdo con lo establecido en la LOE.
• Suscribir el Acta de Recepción de las obras, en el día y hora en que sea convocado por la Mutualidad de futbolistas. En dicha acta se establecerá la convocatoria del acto de Medición General prescrito en el art. 166 RGLCAP y éste no se realizará en un plazo superior a un mes, de tal suerte que se posibilite dentro de los dos meses reglamentarios, la presentación de posibles alegaciones por el contratista, el correspondiente informe de la dirección facultativa a las mismas, la expedición de la certificación final por la dirección de Obra confeccionada sobre la base de esta medición general y la aprobación de la certificación final por el órgano de contratación.
• Presentar dentro del plazo citado en el punto anterior la certificación final de las obras ejecutadas que serán abonadas al contratista a cuenta de la liquidación.
• Emitir los informes sobre deficiencias que se produjeran durante los plazos legales de garantía de las obras, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras y en el plazo de 15 años de responsabilidad de la empresa contratista por vicios ocultos.
• Comunicar, con la antelación de quince días, al A la Mutualidad de futbolistas la fecha de terminación del plazo de garantía informando de las circunstancias, problemas o incidencias que hayan ocurrido durante dicho plazo de garantía.
• Documento de liquidación de la obra, en el plazo de un mes contado desde la finalización del plazo de garantía.
• Poner en conocimiento de la Mutualidad de futbolistas en el plazo más breve posible, las circunstancias que deban producir una actuación de la Administración: modificaciones de las obras, su paralización o el incumplimiento del contrato por el contratista y entretanto adoptar las disposiciones necesarias para impedir o minorar los posibles daños a los intereses de la Mutualidad de futbolistas. En este caso deberá emitir un informe expreso y exclusivo que remitirá a la Mutualidad de futbolistas con independencia del que acompaña a la certificación, haciendo constar su urgencia.
• Levantar las Actas, realizar los trámites y presentar la documentación en los plazos que las normas establecen, así como los que le solicite la Mutualidad de futbolistas en el plazo que se indique.

Una vez recepcionadas las obras, y hasta la finalización del plazo de garantía de las mismas, el adjudicatario quedará relevado de sus obligaciones en lo referente a la disposición y presencia física continuada del personal y medios materiales asignados al control y vigilancia de las obras. No obstante, continuará prestando el servicio necesario en las cuestiones de orden técnico relativas al buen funcionamiento de las instalaciones y de la obra en general durante el mencionado periodo de garantía, así como para atender las posibles reclamaciones de afectados si las hubiera, debiendo emitir los informes necesarios y realizando las visitas oportunas a tales efectos. En caso de urgencia, se deberá garantizar la presencia y actuación inmediata del adjudicatario.

Dentro del plazo de quince días anteriores al cumplimiento del plazo de garantía del contrato de ejecución de las obras, y con carácter adicional a lo establecido en el punto anterior, el director de obra redactará un informe sobre el estado de las obras e instalaciones, así como la liquidación de las mismas.

Por último, el adjudicatario remitirá a la Mutualidad de futbolistas, un informe resumen de todo el desarrollo de la obra.

Con relación a las intervenciones particulares, la empresa contratista deberá recabar la documentación necesaria para poder solicitar el cambio de uso del inmueble y aportarlas a la Mutualidad de futbolistas para su presentación ante la Administración que corresponda.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

También son obligaciones del contratista las siguientes obligaciones:
- El Contratista será el encargado del control y custodia de cualquier documento, información o inspección que la dirección general competente en materia de vivienda y rehabilitación considere necesario para el control del cumplimiento de los fines previstos y custodiar la documentación justificativa de cada uno de los expedientes. Dicha documentación incluirá, en todo caso, memoria de las actuaciones que son objeto de subvención, memoria económica o presupuesto justificativo del coste de las mismas, incluyendo las facturas correspondientes o, en su caso, documentos equivalentes que acrediten los pagos efectuados, así como todos aquellos documentos técnicos que constituyan el proyecto de ejecución de las obras, y actas, certificados, licencias y demás documentación explicativa de las actuaciones realizadas. La documentación referida será puesta a disposición de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana, a petición de esta, para las verificaciones y comprobaciones que esta estime procedente realizar en cualquier momento de la ejecución de las actuaciones previstas, y hasta la finalización de los plazos de garantía aplicables.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se establece presupuesto Base de Licitación (Apartado 2.1 de este pliego) de 58.500,00 € + IVA.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato consta de dos fases:

• Fase 1: Redacción de los proyectos con un plazo de 3 meses.

• Fase 2: Dirección de las obras, dirección de ejecución, gestión de residuos, coordinación de seguridad y salud y control calidad, tendrá una duración igual a la del contrato de obras al que está vinculado, incrementado en el tiempo necesario para la recepción y liquidación de la obra vinculada hasta finalización de obra.

El plazo se iniciará el día siguiente al de la formalización del contrato de obra y finalizará cuando, transcurrido el período de garantía de la obra, se apruebe el proyecto de liquidación o el proyecto final de las obras realmente ejecutadas. El plazo de ejecución incluirá también la realización de los trabajos relacionados con la liquidación y con la resolución de las incidencias que surjan durante el período de garantía de la obra.

Si por causa legalmente justificada se prorrogara el contrato de ejecución de las obras se extenderán las funciones de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud hasta la finalización de las obras, sin coste alguno para la Mutualidad de futbolistas.

8. REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No es exigible la clasificación del empresario.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

10. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

FASE 1: No se prevén modificaciones.
FASE 2: Se prevé de manera expresa, la posibilidad de que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones conforme a las siguientes determinaciones:
• Prolongación del plazo de ejecución de las obras por causas imprevistas. Desviaciones de plazo respecto al del considerado inicialmente en el proyecto de obras.

La redacción de los proyectos modificados que se juzguen necesarios y la correspondiente dirección de obras, previa su aprobación por el órgano de contratación, forman parte del objeto del presente contrato sin coste adicional para la Mutualidad de futbolistas.

11. DOCUMENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACION

11.1 Documentación a entregar:

Las propuestas se presentarán bajo un LEMA de concurso en dos sobres diferenciados.

Sobre A LEMA
Propuesta de arquitectura.
Panel tamaño din A1 en formato PDF con la propuesta arquitectónica, cuadro resumen de superficies y justificación urbanística de la división en un número máximo de viviendas.
El panel incluirá tres infografías:
Vista salón comedor terraza.
Vista dormitorio principal.
Vista zona común acceso a las viviendas.

Memoria técnica
Cronograma de fases incluyendo gestión de licencias, redacción de proyecto y dirección de la obra.
Memoria justificación de la propuesta.
Valoración estimativa de las obras de ejecución.
Estudio de viabilidad.
Comercialización. Estudio de mercado. Venta Alquiler. Rentabilidad.

Sobre B LEMA
Propuesta económica que incluirá fase de gestión de licencia (incluir ECU, si procede), fase de redacción de proyecto de segregación, anteproyecto, proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa (director de obra y director de ejecución) y coordinador de seguridad y salud. Documentación As Built para cambio de uso y licencia de Primera Ocupación.

Equipo de arquitectura. Director de proyecto.
Ingeniería instalaciones y estructuras.
Solvencia técnica. Cartas de recomendación y certificados de buena ejecución.
Portafolio de proyectos realizados atendiendo a año, nombre del proyecto, localización, año de finalización, promotor. Anexo
Toda la documentación para presentar se realizará en formato PDF.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

11.2 Criterios de valoración:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se tendrá en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación sobre la base de la mejor relación calidad- precio.

Tratándose de un contrato de servicios, se establecen criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de calidad.

a) Criterios cuantificables automáticamente:

1)- Proposición económica (Valoración de 0 a 40 puntos)
Este criterio valorará el esfuerzo económico sobre el precio base, sin considerar variantes, desestimándose aquellas que estén por encima del tipo de licitación.

Se ordenarán de mayor a menor, asignándole una puntuación máxima a la oferta más económica y 0 puntos a las ofertas iguales o superiores al precio base de la licitación, asignando puntuaciones al resto de ofertas proporcionalmente a la recta que se define.

Puntuación = 40 x [(P.lic. – OEn) / (P.lic –OEE)]

Siendo:
P.lic. = Presupuesto de licitación = 70.785,00 € (IVA incl.)
OEE = Oferta más económica IVA incl. = Precio menor por el que se ejecutará la obra (IVA incl.)
OEn = Oferta de cada licitador IVA incl. = Precio IVA incl. por el que ejecutará la obra

Los criterios para considerar una proposición que no puede ser cumplida como consecuencia de considerarse ofertas desproporcionadas o temerarias son:
1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

b) Criterios cualitativos:

2) Experiencia del Director del equipo facultativo (máximo hasta 10 puntos)

Se valorará la experiencia profesional del director del equipo facultativo, en redacción de proyectos o dirección de obras de similares características dependiendo del presupuesto total. A tales efectos se computarán:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Se presentará relación firmada en la que conste:
- 6 puntos por dos Proyectos Básicos y/o de Ejecución y Dirección de obras similares, cuyo PEM esté comprendido entre 750.000 € y 1.000.000 €.
- 3 puntos por dos Proyectos Básicos y/o de Ejecución, cuyo PEM esté comprendido entre 500.000 y 750.000 €
- 1 punto por dos Proyectos Básicos y/o de Ejecución y Dirección de obras similares, cuyo PEM esté comprendido entre 250.000 € y 500.000 €.

Se acreditará mediante certificados expedidos por el promotor o destinatario de los trabajos en el caso de proyectos y/o obras realizados.
Se desestimarán la ofertas que no presenten experiencia en proyectos similares.

3) Reducción de plazo de redacción del proyecto de ejecución (Valoración máxima: 5 puntos)
Reducción del plazo de redacción del proyecto de ejecución.
Se considerarán los siguientes supuestos con las puntuaciones indicadas:
• Redacción en 2 meses: 5 puntos.
• Redacción hasta 2 meses y de 10 días en la redacción: 3 puntos.
• Redacción hasta 2 meses y de 20 días en la redacción: 1 puntos.

4) Certificados energéticos de edificios (Valoración máxima: 5 puntos)
Compromiso de aportar, antes y después de la ejecución de las obras, el certificado de eficiencia energética de las viviendas estado rehabilitado, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, técnico competente y registrado en el registro autonómico de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, de cada una de las viviendas resultantes, con el objetivo de conocer la mejora energética conseguida con estas obras.
Se considerarán los siguientes dos supuestos con las puntuaciones indicadas:

• Se aporta dicho compromiso: 5 puntos
• No se aporta dicho compromiso: 0 puntos

c) Criterios por juicio de valor:

Mejor propuesta de arquitectura (máximo hasta 40 puntos)
Se valorará la propuesta arquitectónica más atractiva y de mayor rentabilidad. Mejor desarrollo de memoria técnica. Irá acompañada de un estudio de viabilidad que lo justifique.
• Memoria técnica con propuesta arquitectónica de mejor diseño y mayor rentabilidad incluyendo toda la documentación solicitada: 40 puntos
• Resto de memorias: 15 puntos

Se desestimarán las ofertas que no presenten memoria técnica.

Finalmente, la Mutualidad tendrá la última decisión de declarar el concurso desierto en el caso que las propuestas presentadas no se consideren adecuadas en cuanto a diseño o precio o no cumplan los requisitos mínimos de esta licitación. En este supuesto, no se devengarán honorarios de ningún tipo por las propuestas presentadas, que pasarán a ser propiedad de la Mutualidad, al igual que la propuesta adjudicataria.

En el caso de que el proyecto adjudicatario no obtuviese la necesaria autorización administrativa, y no pudiese llevarse a efecto, no se devengarán por ello honorarios de ningún tipo a abonar por parte de la Mutualidad.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

12- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se aplicará la normativa básica estatal y normativa técnica, así como la municipal que corresponda. En ningún caso la falta de mención en este apartado de normas y reglamentación de obligado cumplimiento eximirá al adjudicatario de realizar los trabajos y estudios correspondientes.

13- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

En formato digital;
Dos archivos con la siguiente denominación:
SOBRE A LEMA (nombre de la propuesta en mayúsculas)
SOBRE B LEMA (nombre de la propuesta en mayúsculas)
La suma de ambos archivos no superará un tamaño de 25Mb.
Estos archivos en formato PDF se enviarán por correo electrónico a:
comunicaciones_oficiales@mutualidaddefutbolistas.com

En formato papel;
La oferta diferenciando dos documentos (Sobre A y Sobre B) se presentarán en la siguiente dirección:
MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS
C/ José Echegaray n º 8 Edificio III Planta 2º Local 7. Las Rozas. Madrid.

14- FECHA LIMITE PARA CONSULTAS

La fecha límite para realizar las consultas, vía telefónica o por email, será **el 24 de julio de 2023 a las 17:30 h.**

15- CONTACTO

Para realizar consultas técnicas sobre el alcance de la licitación:
Responsable de inmuebles:
Juan Felipe García Durán. Arquitecto.
Email: felipe.garcia@mutualidaddefutbolistas.com
Tlf: 91 446 14 08 ext. 1117

16- FECHA LIMITE PRESENTACIÓN OFERTAS

La fecha límite para la presentación de ofertas, vía presencial y/o por email, será **el 31 de julio de 2023 a las 17:30 h.**

17- RESOLUCIÓN DE CONCURSO

En el caso que se declare el concurso desierto, la Mutualidad no abonará cantidad alguna en concepto de honorarios por las propuestas recibidas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

18- ANEXOS:

Anexo 1_DOCUMENTACIÓN GRÁFICA I. PLANO DE SUPERFICIES. PDF Y CAD.
Anexo 2_ DOCUMENTACIÓN GRÁFICA II. PLANO UBICACION BAJANTES Y MONTANTES. PDF Y CAD.
Anexo 3_ MODELO PRESENTACION OFERTA ECONOMICA.
Anexo 4_ DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.
Anexo 5_MODELO CARTA COMPROMISO REDUCCIÓN DE PLAZO.
Anexo 6_MODELO CARTA COMPROMISO PRESENTACIÓN CEE.
Anexo 7_PORFOLIO. JUSTIFICACIÓN OBRAS REALIZADAS.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

ANEXO I
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA I

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

*COTAS APROXIMADAS.
COMPROBAR EN OBRA.

SUPERFICIE CONSTRUIDA 443.54

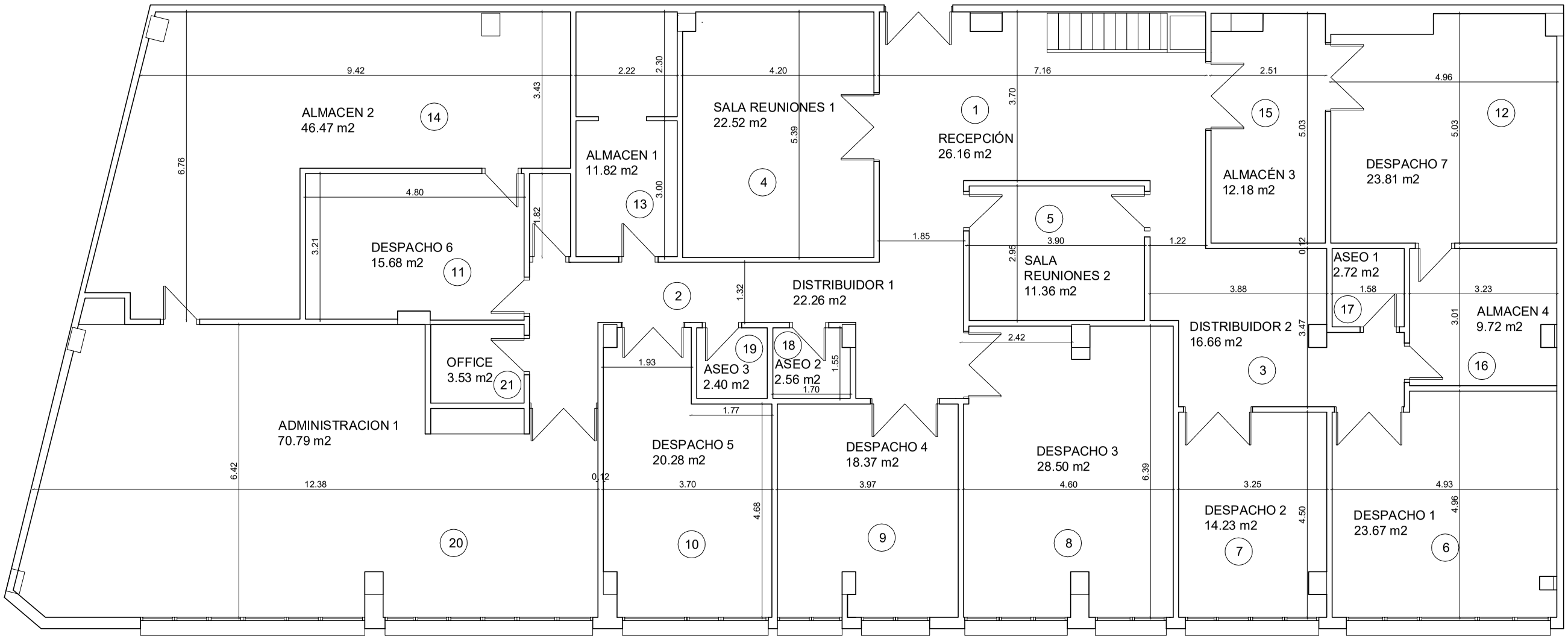

VIRIATO 2, PLANTA 1º PUERTA 2
OFICINA 102

PLANO DE SITUACIÓN
REF. CATASTRAL: 0465201VK4706E0281UZ

CUADRO DE SUPERFICIES UTILES

COD.	ESTANCIA	m2
1	RECEPCIÓN	26,16
2	DISTRIBUIDOR 1	22,26
3	DISTRIBUIDOR 2	16,66
4	SALA DE REUNIONES 1	22,52
5	SALA DE REUNIONES 2	11,36
6	DESPACHO 1	23,67
7	DESPACHO 2	14,23
8	DESPACHO 3	28,50
9	DESPACHO 4	18,37
10	DESPACHO 5	20,28
11	DESPACHO 6	15,68
12	DESPACHO 7	23,81
13	ALMACÉN 1	11,82
14	ALMACÉN 2	46,47
15	ALMACÉN 3	12,18
16	ALMACÉN 4	9,72
17	ASEO 1	2,72
18	ASEO 2	2,56
19	ASEO 3	2,4
20	ADMINISTRACIÓN 1	70,79
21	OFFICE	3,53
	TOTAL	**405,69**

Altura libre de planta: 2,80 m
Altura de carpinterías. 1,06 m
Altura antepechos. 1,00 m

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

PROMOTOR:
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

ARQUITECTO
RESPONSABLE DE INMUEBLES:

D. Juan Felipe García Durán
Nº Colegiado 17.683 COAM

LICITACIÓN:
REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CAMBIO DE USO DE OFICINAS A USO RESIDENCIAL
ANEXO 1

EMPLAZAMIENTO:
CALLE VIRIATO Nº 2. MADRID

PLANO:
ESTADO ACTUAL.
COTAS Y SUPERFICIES.

FECHA: ENERO 2023 ESCALA: 1/100

A-01

ANEXO II
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA II

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

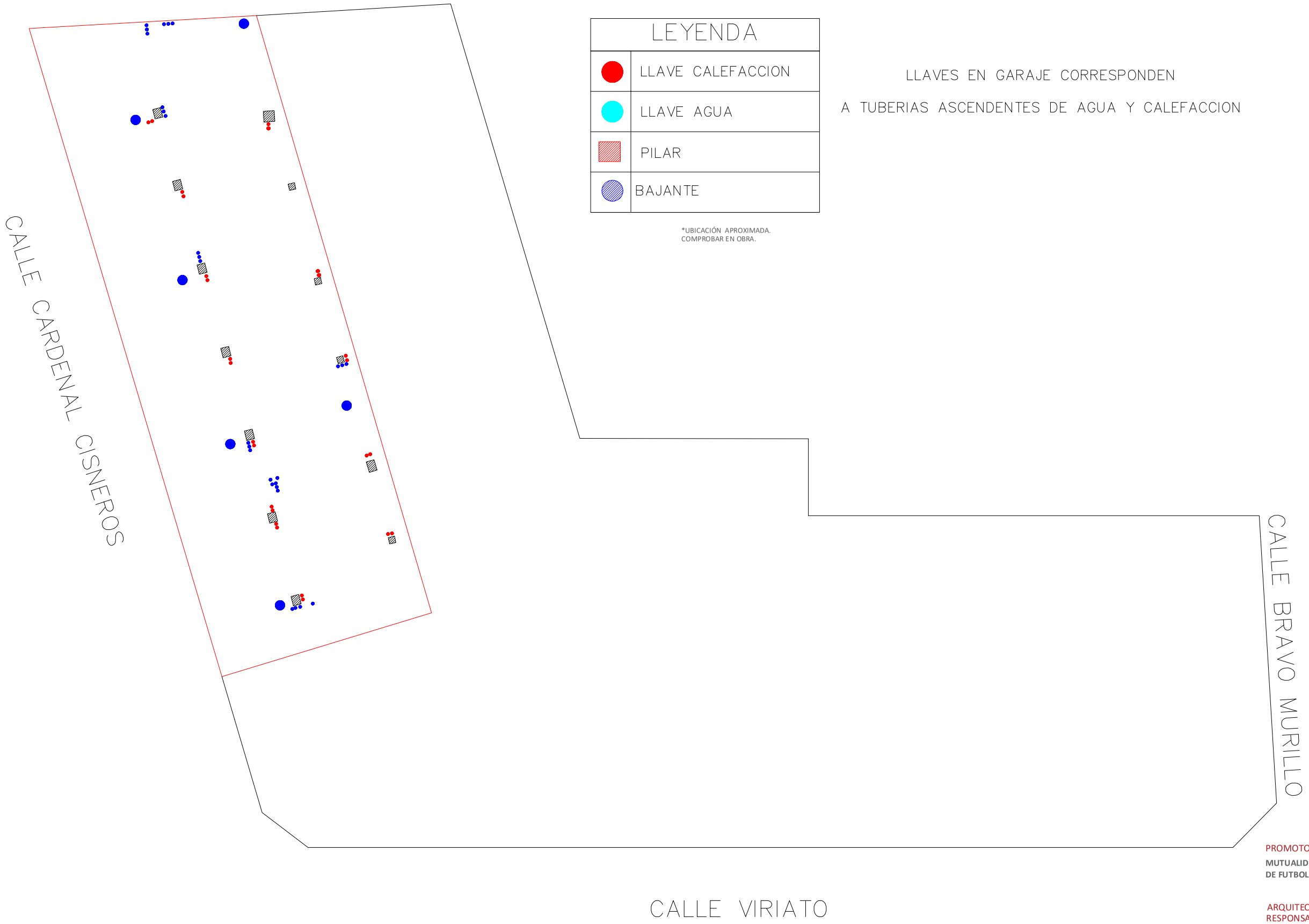

LEYENDA	
●	LLAVE CALEFACCION
●	LLAVE AGUA
▨	PILAR
●	BAJANTE

*UBICACIÓN APROXIMADA.
COMPROBAR EN OBRA.

LLAVES EN GARAJE CORRESPONDEN

A TUBERIAS ASCENDENTES DE AGUA Y CALEFACCION

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

PROMOTOR:

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL DE FUTBOLISTAS ESPAÑOLES

ARQUITECTO
RESPONSABLE DE INMUEBLES:

D. Juan Felipe García Durán
Nº Colegiado 17.683 COAM

LICITACIÓN:

REMODELACIÓN DE LOCAL PARA CAMBIO DE USO DE OFICINAS A USO RESIDENCIAL
ANEXO 2

EMPLAZAMIENTO:

CALLE VIRIATO Nº 2. MADRID

PLANO:
ESQUEMA UBICACIÓN
INSTALACIONES COMUNITARIAS

FECHA: ENERO 2023

ESCALA: 1/250

A-02

ANEXO III
OFERTA ECONÓMICA

D./Dña....., con domicilio en ....., calle ..... y DNI ....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en ....., calle ..... CP ....., Teléfono.....y CIF ..... ,

DECLARA:

I.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la redacción de proyectos, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de viviendas en local situado en Calle de Viriato nº 2 planta 1º local 2 de Madrid.
II.- Que conoce el Pliegos de condiciones y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad alguna.
III.- Que, en relación con la obra de la presente oferta, propongo su realización por la cifra total
de ..... Euros (IVA incluido), en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal.
Desglose:
□ …….. euros (precio sin IVA).
□ …….. euros (IVA).
□ …….. euros (precio con IVA).

En ....., a ..... de ..... de …….
Fdo.:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

ANEXO IV
DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Fachada

Fachada

Fachada

Fachada representativa

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Oficina

Oficina

Oficina

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Oficina

Oficina

Oficina

Oficina

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Oficina

Oficina

Oficina

Oficina

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

Oficina

Oficina

Oficina

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

ANEXO V
REDUCCIÓN DE PLAZO

D./Dña....., con domicilio en ....., calle ..... y DNI ....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en ....., calle ..... CP ....., Teléfono.....y CIF ..... ,

SE COMPROMETE a reducir los plazos de entrega en los siguientes plazos:

- Redacción en dos meses. SI……NO…..…. (marcar lo que proceda).
- Redacción en dos meses y 10 días. SI……NO…..…. (marcar lo que proceda).
- Redacción en dos meses y 20 días. SI……NO…..…. (marcar lo que proceda).

En ....., a ..... de ..... de …….
Fdo.:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

ANEXO VI
COMPROMISO PRESENTACIÓN CEE

D./Dña....., con domicilio en ....., calle ..... y DNI ....., en nombre propio o en representación de....., con domicilio en ....., calle ..... CP ....., Teléfono.....y CIF ..... ,

SE COMPROMETE

A aportar, antes y después de la ejecución de las obras, el certificado de eficiencia energética de las viviendas estado rehabilitado, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, técnico competente y registrado en el registro autonómico de Certificación de Eficiencia Energética de Edificios, de cada una de las viviendas resultantes, con el objetivo de conocer la mejora energética conseguida con estas obras.

En ....., a ..... de ..... de …….
Fdo.:

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08

ANEXO VII
PORFOLIO. JUSTIFICACIÓN OBRAS REALIZADAS

Nº	Denominación de Proyecto	Dirección	Fecha finalización	Promotor	PEM (€)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Se adjunta porfolio de los proyectos indicados en la tabla.

EQUIPO FACULTATIVO

Nº	Nombre y apellidos	Titulación	Responsable
1			Director de proyecto
2			Director de obra
3			Director de ejecución
4			Coordinador de seguridad y salud
5			Ingeniero Instalaciones
6			Ingeniero estructuras
7			
8			
9			
10			

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Calle José Echegaray, 8 – Edif. III Pta. 2 Local 7 • 28232 Las Rozas (Madrid) • Tel. 91 446 14 08